



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202532102485931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 14 de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS 934002025, 934742025, 934232025, 933532025, 935062025, 933782025, 934002025, 934232025.

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 672 de 2018, y en atención a la solicitud radicada en esta Secretaría bajo el número del asunto, en la cual requieren mayor presencia de las unidades de agentes civiles en el tramo de la Av. Carrera 7 entre Calle 188 y Av. Calle 183, ya que actualmente se está presentando alta congestión vial en ese tramo.

Con respecto a la solicitud se informa que, a lo largo del año 2024, se proyectó la implementación de apoyo a la circulación vial por medio de unidades del Grupo Guía de la Subdirección de Gestión en Vía – SGV y unidades del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte – CACTT de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte – SCTT, en los puntos más críticos de congestión sobre el corredor de la Av. Carrera 7, con el fin de mejorar las condiciones de velocidad y tiempos de viaje de los usuarios.

Teniendo en cuenta que el personal disponible de Grupo Guía y de CACTT es limitado y debe atender las diferentes solicitudes asociadas a la movilidad de la ciudad, priorizando **la seguridad vial**, se levantó la medida de apoyo a la circulación de la Av. Carrera 7 desde el mes de diciembre. Sin embargo, la SGV informa, se restablecerá la medida de apoyo al corredor de la Av. Carrera 7 descrito previamente tanto con unidades de Grupo Guía como de CACTT.

Agradecemos su compromiso y participación para contribuir a una mejor movilidad de Bogotá, desde la Secretaría Distrital de Movilidad continuaremos implementando

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202532102485931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

acciones que permitan favorecer y mejorar los servicios y condiciones de movilidad, garantizando la seguridad de los diferentes actores viales que interactúan en las vías de la ciudad.

Cordialmente,

Jhon Freddy Dominguez Fuentes
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 14-03-2025 04:46 PM

cc Jack David Hurtado Casquete - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
cc Nelly Johanna Lopez Quevedo - Subdirección de Gestión en Vía

Elaboró: Christian Rene Galeano Fajardo-Subdirección De Gestión En Vía

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.